



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 31 de octubre de 2022

Proceso:	Verbal –Acción de Protección al Consumidor
Demandantes:	Noralba Marulanda Uribe C.C.52.175.857 Mardinson Torres Barbosa C.C.80.229.781
Demandados:	Grupo Natura Constructora S.A.S. Nit. 900.714.527-9 Isabel Cristina Rincón Velandia C.C.33.818.356 Jorge Alejandro Botero Ríos C.C.89.001.555
Radicado:	630013103002-2019-00303-00
Asunto:	Resuelve solicitud

De cara al memorial que reposa en el doc. 80 del plenario, en el que se informa nuevamente la toma de posesión del Grupo Natura, se dispone que, a través del Centro de Servicios, en coordinación con la secretaria, se remita otra vez el enlace del expediente digital, así como esta providencia, a los correos electrónicos, gabrielzuluagaintervenciones@gmail.com y juridica@intervencionesadministrativas.com.co, precisando que, no se trata de un proceso ejecutivo, que a través del auto del 12 de mayo se dispuso la notificación al liquidador y que el término concedido para su intervención feneció, en silencio y que, en audiencia celebrada el 15 de septiembre de 2022 se dictó sentencia favorable, de primera instancia.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ
Juez (E)